MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 355 /2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE EJECUCION DE OBRA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 25/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNO INGENIERIA"

Pilar, 20 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: *El memorándum presentado por la Dirección de UOC, en la cual remite los antecedentes para la concesión de prorroga en el plazo de ejecución de obra de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307, correspondiente del contrato suscripto por la Municipalidad de Pilar con la empresa TECNO INGENIERIA;*

La nota presentada por la firma TECNO INGENIERIA en la cual solicita una ampliación en el plazo de ejecución de la obra CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024), expresando que el pedido obedece principalmente por los días de lluvia que imposibilitaron el normal avance de los trabajos, adjuntando como evidencia el registro de precipitación diaria expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología.

El informe técnico del Fiscal de Obra expresa lo siguiente: Que, es factible la aplicación del plazo extendiendo 20 (veinte) días más, acorde a la planilla con datos pluviométricos presentado expedidos por la Dirección de Aeronáutica Civil con asiento en la Ciudad de Pilar.

El informe del Administrador del Contrato alega que los documentos presentados por el contratista constan los respaldos donde se fundamentan la ocurrencia de las inclemencias climáticas, al respecto no encuentra objeción a la solicitud por lo que recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes.

El DICTAMEN de AUDITORIA INTERNA enuncia lo siguiente: luego de realizar una verificación, y análisis de los antecedentes mencionados, esta Auditoria no tiene objeción para hacer lugar a la ampliación de plazo.

Que, conforme la Resolución DNCP N° 1.807/22 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 355 /2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE EJECUCION DE OBRA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 25/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNO INGENIERIA"

Que, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su capítulo V, Art. 97 dicta lo siguiente: ***PRORROGA****: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".*

Que, conforme los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Primera Versión – Para formato electrónico Documento complementario al pliego estándar de Obras Aprobado por Res. DNCP N° 2114/2021, en el numeral ***2 Prórroga de los Plazos de Ejecución expresa lo siguiente:*** *"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".*

Que, en estas circunstancias y en base a los respectivos informes y dictámenes de las unidades competentes de la institución, la Intendencia Municipal estima oportuno disponer las modificaciones de los plazos de la ejecución de la licitación publica mencionada anteriormente.

Que, conforme la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal;

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***DISPONER*** *la concesión de prórroga de ejecución de obra de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 25/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNO INGENIERIA, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2114/21 y acorde a los fundamentos manifestados en la presente resolución.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 355 /2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE EJECUCION DE OBRA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 25/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNO INGENIERIA"

Art. 2°.- ***SUSCRIBIR*** *la prórroga de ejecución de obra conforme el siguiente detalle:*

CONTRATO N° 25/2023 *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023, suscripto con la firma TECNO INGENIERIA con RUC N° 6195410 – 1, PRORROGAR por 20 (veinte) días calendarios el plazo para la ejecución de la obra.*

Art. 3°.- ***ENCOMENDAR*** *al Administrador del Contrato y al Fiscal de Obras de la Institución, la ejecución de las providencias administrativas necesarias con relación a lo dispuesto en el articulo precedente, en los términos y condiciones del contrato pertinente.*

Art. 4°.- ***ESTABLECER*** *que el Fiscal de Obras designado será responsable, personal y solidario, por las fundamentaciones formuladas para autorizar modificaciones de plazos, todo ello con miras al buen desarrollo y ejecución de la obra, precautelando los intereses económicos de la Municipalidad de Pilar.*

Art. 5°.- ***ENCARGAR*** *al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.*

Art. 6°.- ***REFRENDA*** *la presente Resolución Municipal la Secretaria General.*

Art. 7°.- ***COMUNICAR****, cumplir, registrar y archivar.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
INTENDENTE MUNICIPAL